

México .D.F., a 23 de marzo 2010

BOL-290

BOLETIN DE PRENSA

**EXHORTAN AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN REGLAMENTAR
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DF**

- **Los diputados del PRD, Valentín Maldonado y Armando Jiménez afirmaron que en la Delegación Coyoacán, su estructura y funcionamiento ha ido cada vez centralizándose porque la demanda ciudadana se tramita y se concentra en la sede de la Jefatura Delegacional**

Para atender de forma oportuna, eficaz y ágil la demanda ciudadana y los servicios públicos que se requieran, los diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado exhortaron al Jefe Delegacional de Coyoacán, Raúl Flores que otorgue a las Direcciones Territoriales de esa demarcación, dentro de sus respectivas jurisdicciones, funciones básicas en materia de gobierno, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva.

Ejemplificaron que en la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero, en el Manual Administrativo se observa que debido a la necesidad de acercar a la autoridad Delegacional a la ciudadanía, se dotara de funciones a sus Direcciones Territoriales para coordinar, ejecutar y aplicar los Programas Delegacionales, dirigir eventos cívicos, culturales y sociales; evaluar y atender las demandas ciudadanas, permisos en vía pública, ejecución de verificaciones, protección civil, planeación, reordenación urbana entre otras funciones, lo que permite responder de manera oportuna y racionalmente a las demandas de los ciudadanos.

En contraparte, argumentaron, en la Delegación Coyoacán, su estructura y funcionamiento ha ido cada vez centralizándose, esto es, la demanda ciudadana y la prestación de los servicios públicos, únicamente se tramita y se concentra en la sede de la Jefatura Delegacional, no obstante de contar dentro de su estructura con dos direcciones territoriales, lo que implica un retraso importante en la atención y solución de los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, tan es así “que las gestiones que se tramitan ante la Delegación, se establecen como fechas compromiso para su atención de dos a tres meses, lo que impide que las acciones de gobierno sean eficaces y oportunas”.

Afirmaron que resulta de suma importancia que a las Direcciones Territoriales con que cuenta la Jefatura Delegacional en Coyoacán, se les otorguen funciones básicas en

materia de: gobierno, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva con el fin de acercar a la Delegación a la ciudadanía, para que de forma coordinada se efficienten las acciones de gobierno y estar en posibilidad de dar atención oportuna y ágil a las necesidades de la ciudadanía.

Finalmente consideraron que el ordenamiento que se pide tiene por objeto reglamentar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como adscribir y asignar atribuciones a las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, de las Dependencias y de los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del distrito Federal, atendiendo los principios estratégicos que rigen la organización administrativa del Distrito Federal, por lo que las atribuciones establecidas en dicho Reglamento para los Órganos Político –Administrativos, hasta el nivel de puesto de enlace, se entenderán delegadas para todos los efectos legales.

-00o00-